

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11364** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 177/2013, NIG n.º 48.04.2-13/005207, por auto de 06/03/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lupiola, S.L., con NIF B48553564, con domicilio en calle Gran Vía, n.º 56 Bis, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por don Angel Toña Gúenaga. Domicilio postal: Calle Henao, 18-1.º de Bilbao. Dirección electrónica: lupiola@pkf-attest.es

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014225-1